

Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793
E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

N° Sección/Modalidad 1509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	N° de Poliza 25.1509.003459/0000	Renueva a -o-	Fecha Emisión 22/AGO/2024
--	-------------------------------------	------------------	------------------------------

Asegurado 000216 - MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA	R.U.C. 80024078-2
--	----------------------

Domicilio: AVDA. LOS PIONEROS Y ADELA SPERATTI, SANTA RITA	TELEFONO;
--	-----------

Tomador: 40951 - CANTERA TRICEMAR SA	R.U.C. 80027223-4
--------------------------------------	-------------------

Domicilio: FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA - CENTRO - SANTA RITA	TELEFONO: 0673-220-384 - 0673-220
---	-----------------------------------

Plazo 164 días	Vigencia: Desde: 20/AGO/2024 Hasta: 31/ENE/2025	Suma Asegurada	Gs. 25.000.000.-
----------------	---	----------------	------------------

Interés Asegurado :
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN CONTRATO N° 15/2024, ID N° 446.438.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compañía de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código N°	por Resolucion S.S. N°	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :
CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

Agente de Seguros
UBALDO RAMON ROJAS RODRIGUEZ
Matricula N° 1361 - Telef. 0673-220108

En Cumplimiento a la Res. SS.SG. N° 143/2023-

LIQUIDACIÓN	
Prima:	Gs. 272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs. 27.273.-
Premio:	Gs. 300.000.-
I.P.F.	Gs. 0.-
I.V.A. s/ Interés	Gs. 0.-
Costo del Financiamiento	Gs. 0.-
COSTO FINANCIAMIENTO	Gs. 300.000.-

Monto Financiado:	
Vencimientos:	
Fecha	Monto
C O N T A D O	



(Handwritten signatures and initials)

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Mcal. López N° 793 esquina Mujer en la Conquista, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones de Cobertura que forman parte de esta póliza y a las **Condiciones Particulares** que seguidamente se detallan, asegura a la: **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA** (el Asegurado), con domicilio en Santa Rita, Alto Paraná, Paraguay, el pago hasta la suma máxima de **Gs.25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES)**, que resulte obligado a efectuarle: **CANTERA TRICEMAR S.A** (el Tomador), con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia, Barrio Schulz, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, Paraguay, como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN CONTRATO N° 15/2024 PARA EL "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANTA RITA" ID N° 446.438.-**

Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.




SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS